

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 5.119/2023

El Pleno en su sesión ordinaria, celebrada el día 10-10-2023, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 50.1 del Reglamento Orgánico Municipal y la introducción de una Disposición Adicional Segunda referida a la asistencia telemática de sesiones de Pleno y votación remota por medios electrónicos.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pú-

blica por plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones que estime oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formule las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del Reglamento Orgánico Municipal sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cañete de las Torres, 22 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.